



## **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO**

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2023 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2023.* (2023080302)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villagonzalo para el año 2023, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>						
<b>Funcionarios de carrera</b>						
<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Denominación</b>	<b>N.º de vacantes</b>	<b>Turno</b>
C	C1	Administración General	Administrativa	Administrativo	1	Libre

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (última publicación), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que proceda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación (última publicación), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Villagonzalo, 14 de febrero de 2023. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.